

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE MAYO DEL AÑO
2016**

<p><u>ASISTENTES</u></p> <p>ALCALDE – PRESIDENTE</p> <p>Don Manuel Fernández Oviedo</p> <p>CONCEJALES</p> <p>Don Francisco Albalá Martínez Doña Sandra Bernal López Doña Dolores Veragua Caro Don Miguel Ángel Naranjo Barco Don Miguel Royano Cabrera Doña María Gracia Rabanal Alcalá Don Salvador Marcos Nieto Doña Eva María González Flores D. José María Velarde Muñoz D. Juan Fernández Ruiz</p> <p><u>NO ASISTEN (justificando sus ausencias)</u></p> <p>Doña Isabel María López Asencio Don Juan Antonio Ruiz - Galán Oliva</p> <p>SECRETARIO</p> <p>Don Francisco Javier Fernández Berrocal</p>	<p>En la villa de La Campana, siendo las diecinueve horas y ocho minutos del día treinta de mayo del año dos mil dieciséis, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los componentes, que al margen se expresan, del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente don Manuel Fernández Oviedo, y la asistencia del Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente que fue convocada y hecha pública con la antelación reglamentaria.</p> <p>Declarado abierto el acto por la Presidencia, por el Pleno se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día:</p>
--	---

Índice

Nº	Nombre	Página
1	Ratificación de la urgencia de la sesión.	2
2	Sorteo para Constitución de Mesas Electorales en Proceso Electoral convocado por Real Decreto 184/2016, de 3 de mayo, de Disolución del Congreso de Diputados y del Senado y Convocatoria de Elecciones	3
3	Proposición de la Alcaldía-Presidencia relativa a aprobación, si procede, de Proyecto de Electrificación del Polígono Industrial “El Cruce”, redactado por el Servicio de Infraestructuras Municipales del Área de Cohesión	8

	Territorial de la Diputación Provincial de Sevilla.	
4	Proposición de la Alcaldía-Presidencia relativa a ratificación, si procede, de aprobación del Proyecto de Obra “Pintura de Edificios Municipales” a ejecutar en el marco del Programa de Fomento del Empleo Agrario 2016, y aprobación de Estudio de Seguridad y Salud.	11
5	Proposición de la Alcaldía-Presidencia relativa a aprobación inicial, si procede, de Modificación Presupuestaria Num. 07/2016, en su modalidad de Crédito Extraordinario Num. 02/2016.	13

PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Alcalde-Presidente toma la palabra y justifica la urgencia en la convocatoria de la presente sesión plenaria exponiendo que mediante Real Decreto 184/2016, de 3 de mayo, publicado en el Boletín Oficial del Estado Núm. 107, de fecha 3 de mayo de 2016, se ha procedido a disolver el Congreso de Diputados y el Senado y a convocar nuevas elecciones generales para el próximo día 26 de junio de 2016, y que, de conformidad con el calendario electoral para los referidos comicios remitido por la Delegación del Gobierno y con lo dispuesto en el artículo 26.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, la Corporación Municipal en Pleno ha de proceder a realizar el sorteo de los miembros de las ocho mesas electorales que se constituirán en el municipio de La Campana para los reseñados comicios electorales entre el día 28 de mayo al 1 de junio de 2016.

Asimismo, el Sr. Alcalde-Presidente manifestó que, atendiendo a la necesidad de convocar la presente sesión plenaria a los efectos reseñados, se había aprovechado para incluir otros tres asuntos en el Orden del Día que resultaba conveniente aprobar a la mayor brevedad posible para continuar con la tramitación administrativa de los procedimientos en los que se enmarcan, asuntos que se concretaban, por un lado, en aprobar inicialmente la modificación presupuestaria que permitirá crear y dotar de crédito las aplicaciones necesarias para las inversiones municipales a ejecutar con el anticipo reintegrable concedido por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla en el año 2015; por otro lado, a la aprobación del proyecto de obra correspondiente a la inversión de mayor cuantía de entre las que se van a financiar con cargo al mencionado anticipo reintegrable cual es la Electrificación del Polígono Industrial “El Cruce”; y, por último, la aprobación del Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto de Obra denominado "Pintura de Edificios Municipales" a ejecutar en el marco del Programa de Fomento del Empleo Agrario 2016, en tanto en cuanto el Proyecto de la precitada actuación fue ya aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2016 pero con informe desfavorable del Arquitecto Asesor Municipal por no contener el reseñado Proyecto el indicado Estudio de Seguridad y Salud que ahora se trae a aprobación tras la redacción y envío del mismo por parte de los Servicios Técnicos del Área de Cohesión Territorial de la Diputación Provincial de Sevilla.

Interviniendo los representantes de los Grupos Municipales, tomó la palabra el Sr. Marcos Nieto, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, el cual manifestó que los miembros presentes de su Grupo Municipal votarían a favor de la ratificación de la urgencia, atendiendo a la obligatoriedad de realizar ante el Pleno de la Corporación Municipal y en los plazos marcados en la normativa rectora del régimen electoral general el sorteo de los miembros de

las mesas electorales que se constituirán para las próximas elecciones a celebrar el día 26 de junio de 2015, si bien manifestó que debería haberse contado con más tiempo para el estudio del resto de asuntos que se traían a consideración, y en concreto al relativo a la aprobación del proyecto de obra "Electrificación del Polígono Industrial "El Cruce"". Asimismo, instó a la Alcaldía Presidencia que solo se convocase con carácter urgente las sesiones plenarias cuando así lo fueren.

En uso de su palabra, el Sr. Velarde Muñoz, Concejal del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, apuntó que también votarían a favor de la ratificación de la urgencia de la sesión, si bien manifestó que los asuntos incluidos en los puntos tercero y quinto del Orden del Día no deberían tratarse con el carácter de urgencia pretendido, debiendo haber sido informados previamente en Comisión Informativa que hubiese permitido haber tenido un conocimiento más detallado de los mismos para poder tener un posicionamiento u opinión fundada sobre ellos.

Asimismo, intervino el Sr. Albalá Martínez, Concejal del Grupo Municipal Andalucista, reiterando la justificación de la urgencia fundamentalmente por la necesidad de efectuar el sorteo público de las mesas electorales para los próximos comicios a celebrar el día 26 de junio de 2016 y, asimismo, apuntó que era conveniente un pronunciamiento en el menor plazo posible sobre el resto de asuntos incluidos en el Orden del Día para continuar con la tramitación administrativa de expedientes ya abiertos y que cuentan con plazos limitados como son los relativos al anticipo reintegrable concedido por la Diputación Provincial de Sevilla para inversiones y a las obras a ejecutar en el marco del Programa de Fomento del Empleo Agrario 2016. Finalmente, el Sr. Albalá Martínez manifestó que la información de los asuntos a tratar ha estado a disposición de todos los concejales con el mismo plazo de tiempo para su estudio.

Finalizadas las intervenciones de los Sres. Capitulares antes referidas, y según disponen los artículos 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde propone al Pleno el pronunciamiento sobre la urgencia.

Conocida la justificación de la urgencia expuesta por la Alcaldía-Presidencia, el Pleno de la Corporación Municipal, con la asistencia de once de sus trece miembros de derecho, por mayoría de once votos a favor procedentes de los siete miembros presentes del Grupo Municipal Andalucista, de los dos miembros presentes del Grupo Municipal Socialista y de los dos representantes del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación y unanimidad de los presentes, ACUERDA apreciar la urgencia de la sesión extraordinaria de fecha 30 de Mayo de 2016.

SEGUNDO.- SORTEO PARA CONSTITUCIÓN DE MESAS ELECTORALES EN PROCESO ELECTORAL CONVOCADO POR REAL DECRETO 184/2016, DE 3 DE MAYO, DE DISOLUCIÓN DEL CONGRESO DE DIPUTADOS Y DEL SENADO Y CONVOCATORIA DE ELECCIONES.-

(Siendo las 19:37 horas y en el punto segundo del Orden del Día se ausenta de la sesión el Sr. Albalá Martínez, incorporándose de nuevo a la misma siendo las 19:39 horas y en el mismo punto del Orden del Día).

(Siendo las 19:56 horas y en el punto segundo del Orden del Día se ausenta de la sesión el Sr. Velarde Muñoz, incorporándose de nuevo a la misma siendo las 19:59 horas y en el mismo punto del Orden del Día).

(Siendo las 20:12 horas y en el punto segundo del Orden del Día se ausenta de la sesión la Sra. Veragua Caro, incorporándose de nuevo a la misma siendo las 20:15 horas y en el mismo punto del Orden del Día).

Por la Alcaldía Presidencia se cedió la palabra al Sr. Secretario General, el cual expuso que, convocadas las Elecciones Generales al Congreso de Diputados y del Senado por Real 184/2016, de 3 de mayo, publicado en el Boletín Oficial del Estado Núm. 107, de fecha 3 de mayo de 2016, es necesario efectuar el sorteo para designar a los miembros de las ocho mesas electorales que se constituirán en el municipio de La Campana entre el 28 de mayo de 2016 al 1 de junio de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Asimismo, y continuado en su intervención el titular de la Secretaría, manifestó que la Junta Electoral Central, en acuerdos de 17 de febrero de 1986, 28 de abril de 1986, 24 de abril de 1995, entre otros, ha determinado que el órgano competente para realizar el sorteo es el Pleno de la Corporación Municipal y que, en el mismo sentido, la Junta Electoral Central, en sesión de 19 de enero de 2005, señaló que el quórum para el nombramiento de los miembros de las mesas es la mayoría simple por aplicación de la regla general de cómputo de quórum de la legislación local.

Por último, y antes de proceder al mencionado sorteo público, se dio lectura por el Sr. Fernández Berrocal a los artículos 25 y 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General de aplicación al respecto.

Por lo expuesto, se somete al Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- *Designar a los miembros de las mesas electorales para las Elecciones Generales convocadas mediante Real Decreto 184/2016, de 3 de mayo, conforme al sorteo que se realiza a continuación.*

Segundo.- *Dar traslado del acuerdo de designación a la Junta Electoral de Zona.*

Se procede al sorteo de los miembros de las mesas electorales resultando lo siguiente:

DISTRITO PRIMERO		
SECCION PRIMERA		
MESA A		
TITULARES		
PRESIDENTE	D. Francisco Javier Buiza Miget Domicilio: C/ Cantarranas nº 25	D.N.I. 48123496K
1º VOCAL	D. Juan Miguel Cabello Peña Domicilio: Barriada Nueva nº 11	D.N.I. 28597245B
2º VOCAL	Doña Mª Carmen Cabrera Aguilar Domicilio: C/ Granada nº 5	D.N.I. 75379612X
SUPLENTE		
DE PRESIDENTE	Dª María Carmen Durán Ibáñez Domicilio: C/ Lora nº 1 piso	D.N.I. 34044101F
DE PRESIDENTE	Dª María Dolores Escribano Carballo	D.N.I.

	Domicilio: C/ Carmona nº 2 piso	28663395J
DE 1º VOCAL	D. Miguel Ángel Fernández Bernal Domicilio: C/ Cádiz nº 3	D.N.I. 77538955K
DE 1º VOCAL	Dª M. José Fernández Fernández Domicilio: C/ Moral Nº 23	D.N.I. 52241897L
DE 2º VOCAL	Dª M. Carmen Fernández Lora Domicilio: C/ Del Cine nº 12	D.N.I. 28716170A
DE 2º VOCAL	Dª Sonia González Bautista Domicilio: C/ Lora nº 81A	D.N.I. 47207200E

DISTRITO PRIMERO	SECCION PRIMERA	MESA B
-------------------------	------------------------	---------------

TITULARES		
PRESIDENTE	Dª Miriam Vargas Capitán Domicilio: C/ Córdoba nº 2	D.N.I. 17475819M
1º VOCAL	D. José Luis Villalba Rodríguez Domicilio: C/ Marquesa nº 57	D.N.I. 14617172M
2º VOCAL	Dª Agustina Hidalgo Sánchez Domicilio: C/ Cantarranas nº 17	D.N.I. 28429471E

SUPLENTE		
DE PRESIDENTE	D. Javier Ibáñez Felipe Domicilio: Av Carmona nº 10 piso pta 1	D.N.I. 14634227V
DE PRESIDENTE	D. Antonio León Marín Domicilio: C/ Lora nº 45A	D.N.I. 14622703Q
DE 1º VOCAL	Dª Yolanda López Fernández Domicilio: C/ Cádiz nº 5A	D.N.I. 77538979E
DE 1º VOCAL	Dª Cristina López Moraguez Domicilio: C/ Moral nº 22	D.N.I. 47214642N
DE 2º VOCAL	Dª Josefa Lora Diez Domicilio: C/ Luis Cernuda nº 9	D.N.I. 75432156E
DE 2º VOCAL	D. Fernando Javier Lora Romero Domicilio: C/ Moral nº 11	D.N.I. 28779728N

DISTRITO PRIMERO	SECCION SEGUNDA	MESA A
-------------------------	------------------------	---------------

TITULARES		
PRESIDENTE	Dª Vanesa Acebes García Domicilio: C/ Katanga nº 37	D.N.I. 71129657H
1º VOCAL	Dª Martina Arcas Megías Domicilio: C/ Barrioseco nº 30	D.N.I. 47425436B
2º VOCAL	Dª Dolores Capitán Álvarez Domicilio: C/ Palma nº 15	D.N.I. 28721425Z

SUPLENTE		
DE PRESIDENTE	D. Antonio Cuevas Silva	D.N.I.

	Domicilio: C/ Nueva nº 15	28433250Y
DE PRESIDENTE	D. Vicente Orlando Fernández Buiza Domicilio: C/ Palma nº 7A	D.N.I. 28737870Z
DE 1º VOCAL	Dª María José Fernández Lora Domicilio: C/ Pósito nº 8	D.N.I. 28716171G
DE 1º VOCAL	Dª María Dolores Fernández Ortiz Domicilio: C/ Marquesa nº 56	D.N.I. 77538669B
DE 2º VOCAL	Dª Beatriz Galán Amaya Domicilio: C/ Cerrillo nº 26	D.N.I. 47214622S
DE 2º VOCAL	Dª Judith Gálvez Capitán Domicilio: C/ Palma nº 15	D.N.I. 47426074M

DISTRITO PRIMERO	SECCION SEGUNDA	MESA B
-------------------------	------------------------	---------------

TITULARES		
PRESIDENTE	Dª Laura Romero Nevado Domicilio: C/ Perdiz nº 32	D.N.I. 31253389T
1º VOCAL	D. Isaac Ruiz Fernández Domicilio: C/ Avutarda nº 18	D.N.I. 47392050K
2º VOCAL	Dª Cristina Velasco Cuevas Domicilio: C/ Iglesias nº 5A	D.N.I. 14621663B

SUPLENTE		
DE PRESIDENTE	Dª Sandra Lechuga Pérez Domicilio: C/ Cruz Verde nº 16A	D.N.I. 47213711R
DE PRESIDENTE	D. José Antonio Rodríguez Escobar Domicilio: C/ Palma nº 19	D.N.I. 28729964C
DE 1º VOCAL	Dª María Romero Buiza Domicilio: C/ Jilguero nº 30	D.N.I. 77539521N
DE 1º VOCAL	Dª María José Ruiz Hinojosa Domicilio: C/ Atraviesa nº 2	D.N.I. 75414612G
DE 2º VOCAL	Dª María del Carmen Valderrama Portero Domicilio: C/ Cerrillo nº 18	D.N.I. 28488899H
DE 2º VOCAL	Dª Joaquina Veragua Martínez Domicilio: C/ Canario nº 28	D.N.I. 28492147T

DISTRITO SEGUNDO	SECCION PRIMERA	MESA A
-------------------------	------------------------	---------------

TITULARES		
PRESIDENTE	Dª Mercedes Fernández Elías Domicilio: Av Ftes de Andalucía nº 3	D.N.I. 77539508E
1º VOCAL	Dª María Teresa Fernández González Domicilio: C/ Miraflores nº 19A	D.N.I. 47207183M
2º VOCAL	D. Rafael Fernández Robles Domicilio: C/ Teléfonos nº 6A	D.N.I. 75414728M

SUPLENTE		
DE PRESIDENTE	D ^a María José García Caballero Domicilio: C/ Idogrande nº 51A	D.N.I. 47207531P
DE PRESIDENTE	D ^a María Dolores Gómez Romero Domicilio: C/ Larga nº 49, pta 4	D.N.I. 14622836B
DE 1º VOCAL	D ^a Arantxa Genoveva González Briseño Domicilio: C/ Doctor Fleming nº 7	D.N.I. 28790809F
DE 1º VOCAL	D ^a Sara Gutiérrez González Domicilio: C/ Carmona nº 27	D.N.I. 47392040B
DE 2º VOCAL	D ^a Ángela Aguilar Corvillo Domicilio: Casa Arroyo de la Santa nº 0	D.N.I. 28851094D
DE 2º VOCAL	D ^a Marina Álvarez Caballero Domicilio: C/ Larga nº 52A	D.N.I. 47208003C

DISTRITO SEGUNDO	SECCION PRIMERA	MESA B
-------------------------	------------------------	---------------

TITULARES		
PRESIDENTE	D ^a Josefa Valle Bernal Domicilio: C/ Nueva nº 12	D.N.I. 75366704M
1º VOCAL	D ^a Julia Vega Ramírez Domicilio: C/ Nueva nº 8	D.N.I. 28710299C
2º VOCAL	D ^a Elisabeth Velarde Morales Domicilio: C/ Nueva nº 79	D.N.I. 47500119J

SUPLENTE		
DE PRESIDENTE	D ^a Verónica Veragua Moyano Domicilio: Plaza del Pilar nº 13	D.N.I. 28798093T
DE PRESIDENTE	D ^a Ana María Herrera Ramírez Domicilio: Chalet de Herrera nº 0	D.N.I. 28801539L
DE 1º VOCAL	D ^a Elvira Ibáñez Fernández Domicilio: Plaza del Pilar nº 7	D.N.I. 34042747X
DE 1º VOCAL	D. Francisco Javier Isla Durán Domicilio: C/ Gregoria Consejo nº 6	D.N.I. 14622236D
DE 2º VOCAL	D ^a Cristina Lara González Domicilio: C/ Sáenz Dana nº 8	D.N.I. 47426055D
DE 2º VOCAL	D ^a María Luisa López Pizarro Domicilio: C/ Carmona nº 17	D.N.I. 34043698H

DISTRITO SEGUNDO	SECCION SEGUNDA	MESA A
-------------------------	------------------------	---------------

TITULARES		
PRESIDENTE	D ^a Silvia Galán Villarino Domicilio: C/ Canarias nº 31	D.N.I. 47500086A
1º VOCAL	D. José García Barcia Domicilio: C/ Extremadura nº 53	D.N.I. 8922063H

2º VOCAL	Dª María Teresa García Zumel Domicilio: C/ Adelfa nº 7	D.N.I. 652565D
----------	---	-------------------

SUPLENTE		
DE PRESIDENTE	Dª María Luisa Hidalgo Ruiz Domicilio: C/ Asturias nº 8	D.N.I. 17475592P
DE PRESIDENTE	D. Alberto José Isardo Camiruaga Domicilio: C/ Adelfa nº 7	D.N.I. 248845P
DE 1º VOCAL	D. Juan Manuel Jiménez Gallardo Domicilio: C/ Rioja nº 1 piso p1	D.N.I. 47207372X
DE 1º VOCAL	Dª María Dolores Afán Vargas Domicilio: C/ Albahaca nº 8	D.N.I. 77538957T
DE 2º VOCAL	Dª María Carmen Arjona Torres Domicilio: C/ Extremadura nº 36	D.N.I. 52566909H
DE 2º VOCAL	Dª Jessica Ávila Díaz Domicilio: C/ Almería nº 15	D.N.I. 28814980M

DISTRITO SEGUNDO	SECCION SEGUNDA	MESA B
-------------------------	------------------------	---------------

TITULARES		
PRESIDENTE	Dª Consuelo Pérez Martín Domicilio: C/ Baleares nº 28	D.N.I. 75432154C
1º VOCAL	D. Manuel Rabanal Mateo Domicilio: C/ Canarias nº 45	D.N.I. 77538831N
2º VOCAL	Dª Mónica Ramírez González Domicilio: C/ Cataluña nº 49	D.N.I. 28791311A

SUPLENTE		
DE PRESIDENTE	D. Antonio Romero Caro Domicilio: C/ Baleares nº 41	D.N.I. 47500046D
DE PRESIDENTE	Dª Estefanía Romero Rudilla Domicilio: C/ Canarias nº 40	D.N.I. 47213693Y
DE 1º VOCAL	D. Daniel Ruiz Varela Domicilio: C/ Canarias nº 47	D.N.I. 47207687A
DE 1º VOCAL	D. Álvaro Sánchez Balmont Domicilio: C/ Almería nº 25	D.N.I. 47203372M
DE 2º VOCAL	D. José Sánchez Cortes Domicilio: C/ Tomillo nº 12	D.N.I. 47208925E
DE 2º VOCAL	Dª Montserrat Velarde Marín Domicilio: C/ Aragón nº 19	D.N.I. 47500178A

TERCERO.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE PROYECTO DE ELECTRIFICACIÓN DEL POLÍGONO INDUSTRIAL “EL CRUCE”, REDACTADO POR EL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES DEL ÁREA DE COHESIÓN TERRITORIAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA.

(Siendo las 20:43 horas y durante el debate del punto tercero del Orden del Día se ausenta de la sesión la Sra. Bernal López, incorporándose de nuevo a la misma siendo las 20:45 horas estando presente en el momento de la votación).

Por el Sr. Alcalde, se cedió la palabra al Sr. Secretario General del Ayuntamiento, el cual procedió a dar lectura a la propuesta formulada por la Alcaldía Presidencia con fecha 27 de mayo de 2016 y cuyo tenor literal responde a los siguientes términos:

<<MANUEL FERNÁNDEZ OVIEDO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA, AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

EXPONE:

VISTO que la Diputación Provincial de Sevilla, mediante acuerdo plenario de fecha 8 de septiembre de 2015, ha aprobado las Bases por las que se regula la creación y gestión de un Fondo Financiero Extraordinario de Anticipos Reintegrables a Ayuntamientos de la provincia de Sevilla, publicado en el BOP de 14 de septiembre de 2015.

CONSIDERANDO que la Base 1 establece 4 líneas de actuación en la modalidad de anticipo reintegrable sin costes de intereses, siendo la Línea 2 la relativa a anticipos reintegrables para la financiación de inversiones, a amortizar en un plazo máximo de 110 mensualidades.

ATENDIENDO a que el Ayuntamiento de La Campana, mediante acuerdo adoptado en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 17 de septiembre de 2015 acordó solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla un anticipo reintegrable con cargo al Fondo Financiero Extraordinario de Anticipos Reintegrables a Ayuntamientos de la Provincia de Sevilla para la financiación de inversiones (Línea 2) por importe de 952.869,61 euros, siendo el número de mensualidades a reintegrar de 110 meses, y autorizando al OPAEF para realizar los descuentos de amortización del anticipo reintegrable de las cantidades correspondientes del Anticipo Ordinario Neto Anual del Ayuntamiento de La Campana.

CONSIDERANDO que mediante Resolución nº 4280/2015 de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla se concedió al Ayuntamiento de La Campana anticipo reintegrable pero por importe de 842.089,99 €, dentro de la reseñada Línea 2.

ATENDIENDO a que por parte del Área de Cohesión Territorial, Servicios Industriales, de la precitada Entidad Provincial se ha procedido a redactar proyecto denominado “Electrificación del Polígono Industrial El Cruce”, proyecto que comprende un refundido de varios proyectos de electrificación y alumbrado público del citado polígono con la finalidad de recoger en un único documento las tareas necesarias para la finalización y adaptación a normativa de las instalaciones de alta tensión, baja tensión y alumbrado público existentes en el reseñado polígono.

VISTO, igualmente, lo dispuesto en el Estudio de Seguridad y Salud del precitado proyecto.

TENIENDO CONOCIMIENTO del informe de supervisión del antedicho proyecto de obras redactado por los Servicios Técnicos del Área de Cohesión Territorial, Servicios Industriales, de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, emitido en sentido favorable por el Arquitecto Asesor del Excmo. Ayuntamiento de La Campana, Sr. De La Chica Carreño, al amparo de lo dispuesto en el artículo 125 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

ATENDIENDO a la inexistencia de crédito actualmente previsto en el vigente Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de La Campana para la ejecución de la obra proyectada y atendiendo a la competencia del Pleno de la Corporación Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone al precitado órgano colegiado la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar el proyecto de obra consistente en **Electrificación del Polígono Industrial "El Cruce"** redactado por los Servicios Técnicos del Área de Cohesión Territorial, Servicio de Industriales, de la Excmo. Diputación Provincial de Sevilla concretándose su presupuesto en:

Capítulo 1	INSTALACIÓN DE ALTA TENSIÓN	216.427,88 €
Capítulo 2	INSTALACIÓN DE BAJA TENSIÓN	212.605,13 €
Capítulo 3	INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	46.910,89 €
Capítulo 4	GESTION DE RESIDUOS	2.155,27 €
Capítulo 5	SEGURIDAD Y SALUD	6.565,43 €
Total Ejecución Material		484.664,60 €
	Gastos Generales (13 %)	63.006,40 €
	Beneficio Industrial (6%)	29.079,88 €
Presupuesto Base de Licitación, excluido I.V.A.		576.750,88 €
	IVA (21 %)	121.117,68 €
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCION POR CONTRATA		697.868,56 €

SEGUNDO. Aprobar el Estudio de Seguridad y Salud correspondiente al proyecto de obra consistente en **Electrificación del Polígono Industrial "El Cruce"** redactado igualmente por los Servicios Técnicos del Área de Cohesión Territorial de la Excmo. Diputación Provincial de Sevilla.

TERCERO. Declarar la innecesariedad de licencia urbanística para la ejecución de las precitadas obras del proyecto promovido por el Ayuntamiento de La Campana, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y artículo 10.1 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

CUARTO. Dar traslado del presente acuerdo al Gabinete Técnico Municipal, a los Servicios Económicos Municipales así como a los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial de Sevilla.

Es cuanto esta Alcaldía Presidencia tiene a bien proponer. No obstante, el Pleno de la Corporación Municipal, en el ejercicio de las atribuciones que le están encomendadas legalmente, adoptará el acuerdo que estime más conveniente.>>

Instado debate por parte de los representantes de los Grupos Municipales, intervinieron el Sr. Marcos Nieto, Portavoz del Grupo Municipal Socialista; el Sr. Velarde Muñoz, representante y concejal adscrito del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes, Convocatoria por Andalucía; el Sr. Albalá Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista; y el Sr. Alcalde Presidente, los cuales manifestaron su opinión y posicionamiento con respecto al presente asunto, constando en imagen y sonido y en soporte CD las manifestaciones íntegras realizadas por los Sres. Capitulares durante el debate del presente punto del Orden del Día, quedando custodiado en la propia Secretaría los soportes informáticos correspondientes y haciéndose constar que una copia de los mismos, firmada y sellada por la Secretaría será enviada a todos y cada uno de los Grupos Políticos Municipales representados en este Ayuntamiento.

En votación ordinaria, del punto tercero del Orden del Día, el Ayuntamiento Pleno

acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos, con la asistencia de once de sus trece miembros de derecho, por mayoría de once votos a favor procedentes de los siete miembros presentes del Grupo Municipal Andalucista, de los dos miembros presentes del Grupo Municipal Socialista y de los dos representantes del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación y unanimidad de los presentes.

CUARTO.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE OBRA “PINTURA DE EDIFICIOS MUNICIPALES” A EJECUTAR EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL EMPLEO AGRARIO 2016, Y APROBACIÓN DE ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD.-

Por el Sr. Alcalde, se cedió la palabra al Sr. Secretario General del Ayuntamiento, el cual procedió a dar lectura a la propuesta formulada por la Alcaldía Presidencia con fecha 27 de mayo de 2016 y cuyo tenor literal responde a los siguientes términos:

<<MANUEL FERNÁNDEZ OVIEDO, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA, AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

EXPONE:

VISTO el proyecto de obra consistente en “Pintura de Edificios Municipales (Casa Consistorial, Centro de Servicios Sociales, Hogar del Pensionista y Pabellón Cubierto) del Municipio de La Campana” redactado por los Servicios Técnicos del Área de Cohesión Territorial, Servicio de Desarrollo Rural, de la Excmo. Diputación Provincial de Sevilla, documento que ha sido recepcionado por este Ayuntamiento con fecha 08 de abril de 2016 y Núm. de Registro de Entrada 1.763.

CONSIDERANDO que la obra definida en el proyecto antes reseñado será abordada dentro del Programa de Inversiones del Plan de Fomento del Empleo Agrario 2016, atendiendo a la relación priorizada de obras para su ejecución dentro del precitado plan acordada por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 23 de julio de 2015.

ATENDIENDO a que el Plan de Fomento del Empleo Agrario es un programa de inversiones para el medio rural en cuya financiación colaboran las Administraciones Central, Autonómica, Provincial y los Ayuntamientos beneficiarios, en este caso, el Ayuntamiento de La Campana, y que el mismo se desarrolla basándose en lo establecido en el Real Decreto 939/1997, de 20 de junio, por el que se regula la afectación, al programa de fomento del empleo agrario, de créditos para inversiones de las Administraciones Públicas en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura y en las zonas rurales deprimidas, así como en la Orden Ministerial de 26 de octubre de 1998 por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

VISTO que el precitado proyecto de obra ha sido aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2016, si bien el informe de supervisión del antedicho proyecto fue emitido en sentido desfavorable por el Arquitecto Asesor del Excmo. Ayuntamiento de La Campana, Sr. De La Chica Carreño, con fecha 25 de abril de 2016, por no contener Estudio de Seguridad y Salud de la Obra, todo ello al amparo de lo dispuesto en los

artículos 123.1 y 125 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

CONSIDERANDO que con fecha 16 de mayo de 2016 ha concluido la redacción del Estudio de Seguridad y Salud de la obra consistente en "Pintura de Edificios Municipales" por los Servicios Técnicos del Área de Cohesión Territorial, Servicio de Desarrollo Rural, de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, documento que ha sido recepcionado por este Ayuntamiento con fecha 25 de mayo de 2016 y Núm. de Registro de Entrada 2.771.

ATENDIENDO al crédito previsto en el vigente Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de La Campana para la ejecución de la obra proyectada y atendiendo a la competencia del Pleno de la Corporación Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone al precitado órgano colegiado la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Ratificar el acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2016, relativo a aprobación del proyecto de obra consistente en "Pintura de Edificios Municipales (Casa Consistorial, Centro de Servicios Sociales, Hogar del Pensionista y Pabellón Cubierto) del Municipio de La Campana" redactado por los Servicios Técnicos del Área de Cohesión Territorial, Servicio de Desarrollo Rural, de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, obra incluida dentro del Programa de Inversiones del Plan de Fomento del Empleo Agrario 2016, concretándose su presupuesto en:

Mano de Obra	85.410,27 €
Maquinaria y Materiales	39.415,18 €
TOTAL	124.825,45 €

SEGUNDO. Aprobar el Estudio de Seguridad y Salud correspondiente al proyecto de obra consistente en "Pintura de Edificios Municipales (Casa Consistorial, Centro de Servicios Sociales, Hogar del Pensionista y Pabellón Cubierto) del Municipio de La Campana" redactado, igualmente, por los Servicios Técnicos del Área de Cohesión Territorial de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo al Gabinete Técnico Municipal, al empleado público municipal responsable de la coordinación de las obras incluidas en el PFOEA 2016 así como a los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial de Sevilla.

Es cuanto esta Alcaldía Presidencia tiene a bien proponer. No obstante, el Pleno de la Corporación Municipal, en el ejercicio de las atribuciones que le están encomendadas legalmente, adoptará el acuerdo que estime más conveniente.>>>

Instado debate por parte de los representantes de los Grupos Municipales, intervinieron el Sr. Marcos Nieto, Portavoz del Grupo Municipal Socialista; el Sr. Velarde Muñoz, representante y concejal adscrito del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes, Convocatoria por Andalucía; el Sr. Albalá Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista; y el Sr. Alcalde Presidente, los cuales manifestaron su opinión y posicionamiento con respecto al presente asunto, constando en imagen y sonido y en soporte CD las manifestaciones íntegras realizadas por los Sres. Capitulares durante el debate del presente punto del Orden del Día, quedando custodiado en la propia Secretaría los soportes informáticos correspondientes y haciéndose constar que una copia de los mismos, firmada y sellada por la Secretaría será enviada a todos y cada uno de los Grupos Políticos Municipales representados en este Ayuntamiento.

En votación ordinaria, del punto cuarto del Orden del Día, el Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos, con la asistencia de once de sus trece miembros de derecho, por mayoría de once votos a favor procedentes de los siete miembros presentes del Grupo Municipal Andalucista, de los dos miembros presentes del Grupo Municipal Socialista y de los dos representantes del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación y unanimidad de los presentes.

QUINTO.- PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA RELATIVA A APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NUM. 07/2016, EN SU MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO NUM. 02/2016,-

(Siendo las 21:19 horas y durante el debate del punto quinto del Orden del Día se ausenta de la sesión el Sr. Fernández Ruiz, incorporándose de nuevo a la misma siendo las 21:21 horas estando presente en el momento de la votación).

Por el Sr. Alcalde, se cedió la palabra al Sr. Secretario General del Ayuntamiento, el cual procedió a dar lectura a la propuesta formulada por la Alcaldía Presidencia con fecha 30 de mayo de 2016 y cuyo tenor literal responde a los siguientes términos:

<<D. MANUEL FERNANDEZ OVIEDO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA, AL PLENO DE LA CORPORACION

EXPONE

VISTO que la Diputación Provincial de Sevilla, mediante acuerdo plenario de fecha 8 de septiembre de 2.015, ha aprobado las Bases por las que se regula la creación y gestión de un Fondo Financiero Extraordinario de Anticipos Reintegrables a Ayuntamientos de la provincia de Sevilla, publicado en el BOP de 14 de septiembre de 2015.

CONSIDERANDO que la Base 1 establece 4 líneas de actuación en la modalidad de anticipo reintegrable, sin costes de intereses, siendo la Línea 2 la relativa a anticipos reintegrables para la financiación de inversiones, a amortizar en un plazo máximo de 110 mensualidades.

ATENDIENDO a que el Ayuntamiento de La Campana, mediante acuerdo de Pleno adoptado en sesión extraordinaria y urgente de fecha 17 de septiembre de 2.015, solicitó a la Excm. Diputación Provincial un anticipo reintegrable, con cargo al Fondo Financiero Extraordinario de Anticipos Reintegrables a Ayuntamientos de la provincia de Sevilla, para la financiación de inversiones (línea 2) por importe de 952.869,61 €, a devolver en 110 mensualidades.

VISTO que mediante Resolución nº 4280/2015 de la Diputación Provincial de Sevilla se concedió al Ayuntamiento de La Campana anticipo reintegrable por importe de 842.089,99 €, dentro de la Línea 2 prevista en las Bases reguladoras, que fue ingresado en las cuentas del Ayuntamiento con fecha 4 de noviembre de 2015.

CONSIDERANDO el proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial de la Diputación Provincial de Sevilla, D. Manuel Jesús Aguilar Marrón, a petición de este Ayuntamiento, sobre la obra consistente en la “Electrificación del Polígono Industrial El Cruce”, cuyo presupuesto total se cifra en la cantidad de 697.868,56 € y que se habrá de financiar con cargo al citado anticipo

reintegrable, así como las memorias técnicas valoradas redactadas por el Arquitecto Asesor del Ayuntamiento de La Campana, Sr. De La Chica Carreño, que se concretan en las siguientes obras:

- Terminación de pavimentación de viales en Polígono Industrial El Cruce. Importe total de 43.746,50 €.
- Terminación de infraestructura de abastecimiento de agua en Polígono Industrial El Cruce. Importe total de 14.998,80 €.
- Terminación de red de telecomunicaciones en Polígono Industrial El Cruce. Importe total de 9.999,20 €.
- Suministro e instalación de centro de transformación en Urbanización Residencial Nueva Feria. Importe total de 49.996,00 €.
- Terminación de infraestructura de abastecimiento de agua en Urbanización Residencial Nueva Feria. Importe total de 2.499,80 €.
- Terminación de red de telecomunicaciones en Urbanización Residencial Nueva Feria. Importe total de 2.499,80 €.
- Suministro e instalación de cuatro carpas. Importe total de 19.965,00 €.

ATENDIENDO a que en el Estado de Gasto del Presupuesto General del Ayuntamiento de La Campana 2016 no existen las aplicaciones presupuestarias adecuadas para hacer frente a dichos gastos y dado que se trata de gastos urgentes e inaplazables, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente.

VISTO el informe emitido por la Intervención Municipal con fecha 30 de mayo de 2016, sobre la modificación presupuestaria n.º 07/2016, en la modalidad de crédito extraordinario n.º 02/2016, financiado con la operación de crédito concedida por la Diputación Provincial de Sevilla, mediante anticipo reintegrable, en sentido favorable, así como el informe emitido con la misma fecha sobre evaluación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestarias, con resultado de incumplimiento de la estabilidad presupuestaria.

ATENDIENDO a la competencia del Pleno de la Corporación Municipal prevista en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 07/2016 con la modalidad de crédito extraordinario n.º 02/2016 financiado con los recursos que abajo constan, de acuerdo con el siguiente desglose:

Altas en Aplicaciones de Gastos

<i>Aplicaciones Presupuestarias</i>		<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>425</i>	<i>609.01</i>	<i>Electrificación Polígono Industrial El Cruce</i>	<i>697.868,56 €</i>
<i>1532</i>	<i>619.06</i>	<i>Pavimentación viales públicos Polígono Industrial El Cruce</i>	<i>43.746,50 €</i>
<i>161</i>	<i>619.07</i>	<i>Terminación de red abastecimiento de agua Polígono Industrial El Cruce</i>	<i>14.998,80 €</i>
<i>491</i>	<i>619.08</i>	<i>Terminación de red telecomunicaciones Polígono Industrial El Cruce</i>	<i>9.999,20 €</i>
<i>425</i>	<i>609.02</i>	<i>Adquisición e instalación centro de transformación en Urbanización Residencial Nueva Feria</i>	<i>49.996,00 €</i>

161	619.09	<i>Terminación de red de abastecimiento de agua Urbanización Residencial Nueva Feria</i>	2.499,80 €
491	619.10	<i>Terminación de red de telecomunicaciones Urbanización Residencial Nueva Feria</i>	2.499,80 €
340	625.00	<i>Adquisición de 2 carpas para actuaciones deportivas</i>	9.982,50 €
330	625.00	<i>Adquisición de 2 carpas para actuaciones culturales</i>	9.982,50 €
		TOTAL GASTOS	841.573,66 €

La financiación del citado crédito extraordinario se efectuará mediante la operación de crédito concedida por la Diputación de Sevilla, mediante anticipo reintegrable, en los siguientes términos:

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
911.00	<i>Anticipo Reintegrable Diputación</i>	842.089,99 €
	TOTAL FINANCIADO	842.089,99 €

Segundo.- Exponer este acuerdo al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, durante quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Tercero.- Una vez finalizado el periodo de información pública, trasladar el acuerdo a la Secretaría General para que, en su caso, informe las alegaciones presentadas.>>

Instado debate por parte de los representantes de los Grupos Municipales, intervinieron el Sr. Marcos Nieto, Portavoz del Grupo Municipal Socialista; el Sr. Velarde Muñoz, representante y concejal adscrito del Grupo Municipal de Izquierda Unida Los Verdes, Convocatoria por Andalucía; el Sr. Albalá Martínez, Portavoz del Grupo Municipal Andalucista; y el Sr. Alcalde Presidente, los cuales manifestaron su opinión y posicionamiento con respecto al presente asunto, constando en imagen y sonido y en soporte CD las manifestaciones íntegras realizadas por los Sres. Capitulares durante el debate del presente punto del Orden del Día, quedando custodiado en la propia Secretaría los soportes informáticos correspondientes y haciéndose constar que una copia de los mismos, firmada y sellada por la Secretaría será enviada a todos y cada uno de los Grupos Políticos Municipales representados en este Ayuntamiento.

En votación ordinaria, del punto quinto del Orden del Día, el Ayuntamiento Pleno, acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos, con la asistencia de once de sus trece miembros de derecho, por mayoría de once votos a favor procedentes de los siete miembros presentes del Grupo Municipal Andalucista, de los dos miembros presentes del Grupo Municipal Socialista y de los dos representantes del Grupo Municipal de Izquierda Unida – Los Verdes, Convocatoria por Andalucía, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación y unanimidad de los presentes.

Por lo expuesto, concluido el estudio de los asuntos fijados en el orden del día y no

habiendo más sujetos a la consideración del Pleno, siendo las veintiuna horas y treinta y siete minutos del día arriba indicado, la Presidencia levantó la sesión de cuyo contenido como Secretario Doy fe rubricando este Acta con el visto bueno del Sr. Alcalde, en La Campana, a 30 de mayo de 2016.

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Manuel Fernández Oviedo

Fdo. F. Javier Fernández Berrocal